

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 13 de agosto de 1991

Núm. 184

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para el suministro de carbón durante la temporada 1991-1992.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Objeto, prestaciones y lugar de presentación:

a) Objeto: Adquisición de carbón, temporada 1991-1992.

b) Prestaciones: Suministro de 1.400 Tm. de galleta de antracita y suministro de 500 Tm. de granza de antracita.

c) Lugar de ejecución: León y Centros dependientes de la Diputación en la provincia de León.

Tipo de licitación: 42.000.000 pts.

Plazo de entrega: Temporada 1990-1991.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071-León (España), Tfños.: 987-292151 y 292152, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.<sup>a</sup> del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 30 de septiembre de 1991.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 14 de octubre de 1991.

#### Fianzas:

Fianza provisional: 840.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.680.000 pts.

Financiación: Con cargo al presupuesto de 1991.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión Temporal de Empresas.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa días, a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

León, a 7 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6707 Núm. 4792—3.672 ptas.

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### Confederación Hidrográfica del Norte

#### COMISARIA DE AGUAS

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de julio de 1991 como resultado de expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Virgilio Navarro Iglesias, la oportuna concesión para aprovechar 800 lts/seg. de agua del río Zarambral, en términos de Oseja de Sajambre (León), con destino a producción de energía eléctrica.

Oviedo, 25 de julio de 1991.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

6525 Núm. 4793—1.656 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

#### LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 20 de junio pasado, ha sido aprobada para la presente legislatura y con el carácter de personal eventual, la siguiente plantilla de funcionarios: Un Jefe de Gabinete de Relaciones Informativas y cuatro Secretarías de los Grupos Políticos con representación municipal, habiendo sido designadas para el desempeño de las citadas plazas las siguientes personas, por Decreto de la Alcaldía de 20 de junio:

Jefe de Gabinete de Relaciones Informativas: D. Luis Antonio Pastrana Giménez, con D.N.I. n.º 9.677.906, el cual percibirá una retribución de catorce pagas al año de 290.000 pesetas brutas cada una.

Secretarías de Grupos Políticos, con unas retribuciones de catorce pagas al año de 192.000 pesetas brutas cada una:

D.<sup>a</sup> María Carmen Lima Getino, D.N.I. n.º 9.766.856.

D.<sup>a</sup> María del Mar Noya Ordás, D.N.I. n.º 9.724.522

D.<sup>a</sup> María Angeles Iglesias Baños, D.N.I. n.º 9.730.925.

D.<sup>a</sup> Diana Méndez Díez, D.N.I. número 9.754.441.

León, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6485 Núm. 4794—2.592 ptas.

## CARROCERA

Aprobada por la Corporación Municipal la memoria-presupuesto de la obra de "Acondicionamiento de edificio para servicios múltiples en Otero de las Dueñas", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don Manuel González Suárez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.616.745 pesetas, el mismo permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles y durante dicho plazo podrá ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas; de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991, acordó la modificación del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Benllera, 1.ª fase", siendo las características esenciales las siguientes:

—Coste total de la obra: 3.643.384 pesetas.

—Coste soportado por este Ayuntamiento: 1.894.384 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras: 300.129 pesetas, que representa el 15,82 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, a 911 ptas/metro lineal.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991, acordó la modificación del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Benllera, 2.ª Fase", siendo las características esenciales las siguientes:

—Coste total de la obra: 4.424.468 pesetas.

—Coste soportado por este Ayuntamiento: 2.424.468 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras: 534.757 pesetas, que re-

presenta el 22,05 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, a 911 ptas/metro lineal.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1/91, el mismo permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. Si no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde, don Ernesto Fernández Muñiz.

Carrocera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6134 Núm. 4795—2.016 ptas.

## GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de treinta días.

Gradefes, 12 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6096 Núm. 4796—162 ptas.

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiendo sido posible notificar personalmente a doña Angelines Alvarez Morán, doña Rogelia Morán Blanco y don Avelino Alvarez Alvarez, la resolución de esta Alcaldía relacionada con su empadronamiento en este Municipio, por ignorarse su domicilio o ser éste desconocido para este Ayuntamiento, se les notifica en la forma establecida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que en el plazo de diez días

podrán examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 16 de julio de 1991.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

6192 Núm. 4797—342 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto núm. 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de bar musical denominado "Cherokee" a nombre de José María Robles Robles.

Valencia de Don Juan, a 13 de julio de 1991.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

6191 Núm. 4798—1.296 ptas.

## OSEJA DE SAJAMBRE

A fin de dar cumplimiento al artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de junio último se han designado los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.º—D. Jaime Martino Díaz-Caneja.

2.º—D. Víctor María García Alvarez.

Oseja de Sajambre, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6266 Núm. 4799—270 ptas.

## HOSPITAL DE ORBIGO

Realizados los trabajos correspondientes al padrón municipal de habitantes, renovado al 1.º de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hospital de Orbigo, 18 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6195 Núm. 4800—324 ptas

**DESTRIANA**

Formuladas y rendidas las cuentas generales y de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios de 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, se exponen al público junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Destriana, a 19 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**6190 Núm. 4801—234 ptas.**

**CARUCEDO**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Carucedo, a 25 de junio de 1991. El Alcalde (ilegible).

**6193 Núm. 4802—450 ptas.**

**CEBANICO**

Aprobado por el Pleno, en sesión de hoy, el Padrón Municipal de Habitantes, confeccionado con efectos de 31 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74-4 del Reglamento de Población y D.T. de las Entidades Locales, se expone al público en Secretaría en días y horas hábiles, por espacio de un mes, para examen y reclamaciones.

Cebanico, 17 de julio de 1991.—El Alcalde, Mnaue<sup>1</sup> González González.

**6186 Núm. 4803—234 ptas.**

**VILLATURIEL**

En virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Marcelino Llamazares Treceño.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Geijo Rodríguez.

Haciéndose esta designación en uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos señalados en el art. 47 del citado texto legal.

Villaturiel, 18 de julio de 1991.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

**6187 Núm. 4804—342 ptas.**

**BURON**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio que quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Burón, a 20 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1990, rendidas de conformidad con lo prevenido en el artículo 460 y concordantes del R.D. Legislativo 781/86, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Burón, 16 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**6188 Núm. 4805—666 ptas.**

**CALZADA DEL COTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 27 de junio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal don Virgilio Herrero de la Red.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada del Coto, 18 de julio de 1991.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

**6189 Núm. 4806—270 ptas.**

**MANCOMUNIDAD  
ESLA-BERNESGA****VILLANUEVA DE LAS MANZANAS**

Don Jacinto Rodríguez Pardo, Secretario de la Mancomunidad Esla-Bernesga.

Certifico: Que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 29 de mayo de 1991, en el tema de aprobación del presupuesto de 1991 y de la plantilla de personal, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta pública de empleo de esta Mancomunidad para 1991, constituida por la plaza de conductor del camión de recogida de basura de esta Mancomunidad, mediante contrato laboral por tiempo indefinido.

Y para que conste, expido la presente de orden del señor Presidente de la Mancomunidad, y con su visto bueno, en Villanueva de las Manzanas, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— Jacinto Rodríguez Pardo.— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

\*\*

RESOLUCION de la Mancomunidad Esla-Bernesga por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1991. Provincia: León

Entidad: Mancomunidad Esla-Bernesga.

Número Código Territorial: 0524004

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1991.—Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión del día 29 de mayo de 1991.

**PERSONAL LABORAL**

Nivel titulación: Certificado escolaridad o equivalente. — Denominación puesto trabajo: Conductor camión.— Núm. vacante: 1.

Villanueva de las Manzanas, a 15 de julio de 1991.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

**6136 Núm. 4807—774 ptas.**

**IZAGRE**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1991, aprobó el resumen numérico provisional resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1991, con referencia al 1.º de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1690/86, de 11 de julio, se abre un periodo de exposición público de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las recla-

maciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción padronal.

Izagre, a 16 de julio de 1991.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

6124 Núm. 4808—450 ptas.

### BALBOA

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por decreto de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno ha aprobado las siguientes resoluciones:

—Nombrar primer Teniente de Alcalde a D. José Pérez Cerezales.

—Nombrar segundo Teniente de Alcalde a D. Domingo Santín Freijo.

—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a D. José Pérez Cerezales y a D. Domingo Santín Freijo.

—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

Otorgamiento de licencias de obras.

Licencias de apertura.

Ordenación de gastos.

Aprobación de facturas y adjudicación de obras.

Balboa, quince de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de mil novecientos noventa y uno acordó delegar en la Comisión de Gobierno todas las competencias delegables que contempla la legislación vigente. Lo que se hace público en cumplimiento del art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1991, aprobó con quórum de mayoría absoluta el proyecto de escudo municipal de Balboa, confeccionado por el historiador D. Vicente Fernández Vázquez.

Dicho proyecto, junto con su diseño y el expediente, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1991, aprobó el padrón de

arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1991, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

—El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio del 91, aprobó el proyecto de alcantarillado en Valverde, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Nefalí Almarza Fernández, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, ante posibles reclamaciones.

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1991, acordó concertar con el Banco Español de Crédito en su oficina de Vega de Valcárcel, un aval bancario por importe de 780.000 pesetas para las obras de alcantarillado de Valverde.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días ante posibles reclamaciones.

Balboa, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6101 Núm. 4809—1.656 ptas.

\*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el pasado día 9 de julio de 1991, el expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Camino acceso a Pumarín, correspondiendo aportar a este Ayuntamiento la cantidad de 400.000 pesetas, tras la baja habida, siendo repercutible entre los beneficiarios la cantidad de 200.000 pesetas, equivalente al 50 %.

Se aprobaron asimismo la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada, el volumen edificable y superficie edificable.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, a 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el pasado día 9 de julio de 1991, el expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Pavimentación de calles en Castañoso, correspondiendo aportar

a este Ayuntamiento la cantidad de 800.000 pesetas, tras la baja habida, siendo repercutible entre los beneficiarios la cantidad de 400.000 pesetas, equivalente al 50 %.

Se aprobaron asimismo la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada, el volumen edificable y superficie edificable.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, a 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6197 Núm. 4810—1.656 ptas.

### SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28-6-91, el señor Alcalde, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Vicente Fuertes Domínguez.

San Cristóbal de la Polantera, 11 de julio de 1991.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6101 Núm. 4811—252 ptas.

### LLAMAS DE LA RIBERA

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DESTINADO A LA ADJUDICACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE EL CAMPING, EN LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra de "Pavimentación de la calle El Camping, en Llamas de la Ribera", quedando estos expuestos al público por término de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.º—Objeto: La contratación de la obra de "Pavimentación de la calle El Camping, en Llamas de la Ribera", según proyecto del Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

2.º—Tipo de licitación: Se fija en 7.477.163 (siete millones cuatrocientas setenta y siete mil ciento sesenta y tres) pesetas, mejorables a la baja.

3.º—Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la suscripción o la extensión del acta de comprobación del replanteo.

4.º—Pago: El pago se efectuará con cargo a la partida 621.6 del presupuesto de 1991.

5.º—Fianza provisional y definitiva.

Provisional: 2 % del tipo de licitación (149.543 pesetas).

Definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

6.º—Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas, dentro de los hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Apertura de proposiciones: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.º—Modelo de proposición.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, conforme a las siguientes normas: Será dirigido al señor Alcalde Presidente y se titulará "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la c/ El Camping, en Llamas de la Ribera", en su interior se introducirán otros dos sobres, el A titulado "Referencias" y el B "Proposición económica".

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

—El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento General de Contratación del Estado.

—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratación del Estado, 23 de su Reglamento y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás

normas concordantes y de su pertinente aplicación.

El sobre B contendrá la siguiente documentación:

Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., c/ ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....), según poder notarial que acompaño, con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha ..... y número ....., tomo parte en la subasta para la contratación de la obra de "Pavimentación de la calle El Camping, en Llamas de la Ribera" a cuyos efectos hago constar:

—Que me comprometo a realizar las obras de "Pavimentación de la calle El Camping, en Llamas de la Ribera" en el precio de ..... (consignar la cantidad en letra y número), tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

—Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.

Lugar, fecha y firma.

Llamas de la Ribera, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible)

6236 Núm. 4812—10.008 ptas.

\* \*

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS SITOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LLAMAS DE LA RIBERA Y LA CASA CONSISTORIAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Consultorios Médicos sitos en el término municipal de Llamas de la Ribera y la Casa Consistorial, quedando estos expuestos al público por término de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del concurso son las siguientes:

1.º—Objeto.—La contratación del servicio de limpieza de los Consultorios Médicos sitos en el término municipal de Llamas de la Ribera y la Casa Consistorial.

2.º—Tipo de licitación.—Se fija en 350.000 (trescientas cincuenta mil) pesetas, mejorables a la baja.

3.º—Duración del contrato.—La contratación del servicio expresado será por plazo de un año, contado a partir de la firma del contrato, si bien será prorrogable por idéntico plazo y por una sola vez.

4.º—Fianza provisional y definitiva.  
Provisional: 2 % del precio de licitación.

Definitiva: 4 % del precio del remate.

5.º—Presentación de proposiciones.—En el Registro General del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

6.º—Apertura de proposiciones.—Se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Modelo de proposición.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., c/ ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio o en representación de ....., según poder notarial que acompaño, con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha ..... y número ....., tomo parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Consultorios Médicos sitos en el término municipal de Llamas de la Ribera (Quintanilla de Sollamas, Llamas de la Ribera, San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera) y de la Casa Consistorial de este Municipio, a cuyos efectos hago constar:

a) Que me comprometo a efectuar el servicio por la cantidad de ..... pesetas anuales, que supone una baja sobre el tipo de licitación de ..... pesetas (consignar la cantidad en letra y número), tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al pliego de condiciones, documento que declaro conocer y aceptar en su integridad.

b) Declaro por mi conciencia y honor y bajo mi personal responsabilidad, no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan en los artículos 9 de la L.C.E., 23 del R.C.E., 4 y 5 del R.C.C.L. y demás normas concordantes y de pertinente aplicación (Ley 25/1983, de 26 de diciembre, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, etc.).

c) Acompaño documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Fotocopia compulsada del Documento N. de Identidad, o en su caso,

escritura de poder debidamente legalizada, si actúa en representación de otra persona.

e) En su caso, los documentos que acrediten la personalidad jurídica.

En ....., a ..... de ..... de 1991.  
Firma.

Llamas de la Ribera, 17 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible)

6196 Núm. 4813—7.848 ptas.

### LA VECILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de junio de 1991, ha sido creada la Comisión de Gobierno, a la que han sido adscritos, por Resolución de la Alcaldía de esa misma fecha, los Sres. Concejales siguientes:

D. Ricardo Fernández Fernández.

D. Francisco Rojo Martínez.

Corresponderán a la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

A) Delegadas por el Alcalde:

—Exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de los servicios y cargas públicas, tales como: Estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes.

—Dirigir la policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres.

—La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y de cualquiera otra índole y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

—Desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado.

—Sancionar las faltas por desobediencia a la autoridad de la Alcaldía o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que esta facultad esté atribuida a otros órganos.

B) Delegadas por el Pleno:

—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, así como la defensa en todos los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

—La enajenación del patrimonio, la adquisición de bienes y derechos y la

transacción sobre los mismos, salvo que estén expresamente atribuidas por ley a otros órganos o requieran una mayoría cualificada.

—Las demás que expresamente le confieran las leyes y no requieran, para su aprobación, una mayoría especial.

Las referidas atribuciones comprenderán las facultades de gestión y resolución a través de actos administrativos, incluidas las de resolver recursos de reposición interpuestos contra actos emanados del órgano delegado, sin establecer condiciones específicas para su ejercicio, desarrollándose éstas de acuerdo con el régimen general previsto legal y reglamentariamente para las mismas.

Del mismo modo, se hace público que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 1991, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 46.1 del texto citado, ha sido designado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Sr. Concejil don Ricardo Fernández Fernández, en quien han sido delegadas todas las atribuciones y potestades que corresponden a esta Alcaldía, a ejercitar en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento del Sr. Alcalde para el ejercicio de las mismas, salvo las expresamente calificadas como indelegables en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La Vecilla, 8 de julio de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.  
6264 Núm. 4814—1.656 ptas

### CARRACEDELO

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado en favor de las siguientes delegaciones:

M.<sup>a</sup> José Montero Núñez, Delegada de Educación y Cultura.

José Antonio Alvarez Pacios, Delegado de Juventud y Deporte.

Gonzalo Pacios Vidal, Delegado de Sanidad y Medio Ambiente.

Pedro Garnelo Potes, Delegado de Acción Rural.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Carracedelo, a 16 de julio de 1991.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6125 Núm. 4815—432 ptas.

\* \*

Por esta Alcaldía mediante resolución de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Angel Yebrá Castro.

2.º Teniente de Alcalde: D. Raúl Valcarce Díez.

3.º Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> María José Montero Núñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Carracedelo, a 16 de julio de 1991.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6127 Núm. 4816—396 ptas.

### VEGAS DEL CONDADO

Por esta Alcaldía, con fecha 25 de junio de 1991, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, se ha dictado resolución por la que se han nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1.—D. Manuel Ferreras Fidalgo.

2.—D. Marcos Llamazares Barrera.

Por acuerdo del Pleno de fecha 4 de julio de 1991, se ha constituido la Comisión de Gobierno, a las que se han delegado las siguientes atribuciones:

—El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

—La enajenación del patrimonio.

—Las demás que expresamente le confieren las leyes al Pleno.

Asimismo y por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 1991, han sido nombrados miembros de la Comisión de Gobierno los siguientes Concejales:

—D. Manuel Ferreras Fidalgo.

—D. Marcos Llamazares Barrera.

—D. Aurelio Sánchez Laso.

Habiendo delegado en la citada Comisión el otorgamiento de licencias y obras mayores.

Vegas del Condado, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6061 Núm. 4817.—594 ptas.

### MATALLANA DE TORIO

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, que habrá de regir en el concurso para la adjudicación del arrendamiento de un local de propiedad municipal destinado a sala de fiestas-discoteca, se somete a información pública durante cuatro días a efectos de examen y reclamaciones.

Al tiempo se anuncia concurso con arreglo a las bases que se establecen a continuación, si bien la licitación se

aplazará, en el supuesto de que se presenten reclamaciones frente al pliego de condiciones:

1.º—Objeto: Adjudicación del arrendamiento de un local de propiedad municipal, con destino a sala de fiestas-discoteca y pista de baile.

2.º—Canon arrendaticio: 50.000 pesetas mensuales al alza durante el primer año de contrato, que se le elevará cada año en el porcentaje que aumente el índice de precios al consumo.

3.º—Duración del contrato: Cinco años.

4.º—Fianza provisional: 18.000 pesetas.

5.º—Fianza definitiva: Será equivalente a tres mensualidades de renta.

6.º—El expediente completo estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la condición 5.ª del pliego económico-administrativo.

8.º—Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a la doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ..... de ... años de edad y con Documento N. de Identidad n.º ....., actuando en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Matallana de Torío, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de fecha ..... para la adjudicación del arrendamiento de local de propiedad municipal, destinado a sala de fiestas-discoteca.

2.º—Que no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar, previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3.º—Adjunta a la presente proposición, fotocopia de su D.N.I., justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 18.000 pesetas y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4.º—Ofrece una renta mensual de ..... pesetas (en letra y número).

5.º—Declara conocer el pliego de condiciones de este concurso y acepta y se compromete a cumplir cuantas obligaciones derivan del mismo.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Matallana de Torío, a 15 de julio de 1991.—La Alcaldesa - Presidenta, María Nieves Tascón López.

6128 Núm 4818—9.336 ptas.

#### VALDEPIELAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1991, el señor Alcalde-Presidente nombró Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

Primer Teniente de Alcalde: D. Norberto Sierra Linacero.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ramón Sierra Linacero.

Valdepiélagos, 4 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6129 Núm. 4819—306 ptas.

#### Entidades Menores

##### Juntas Vecinales

###### LAGUNA DALGA

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de fecha 18 de julio de 1991, acordó anunciar concurso-subasta para el arrendamiento del bar Recreativo de la localidad, propiedad de esta Junta Vecinal, por plazo de cuatro años.

Quienes estén interesados en participar en el arrendamiento presentarán solicitud en la sede de esta Junta hasta las 13,00 horas del día 17 de agosto de 1991. La Junta Vecinal facilitará los modelos de solicitud y de oferta económica.

El pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento queda de manifiesto al público en el domicilio de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna Dalga, a 20 de julio de 1991. El Presidente (ilegible).

6199 Núm. 4820—1.656 ptas.

###### SANTA COLOMBA DE LA VEGA

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas de esta Entidad Local Menor, tanto las comunales de esta Junta Vecinal como de las propiedades privadas que tradicionalmente ceden a esta Junta sus titulares. A efectos de los expresados aprovechamientos, se encuentra expuesto dicho pliego en el lugar de costumbre para su examen, admitiéndose las reclamaciones al mismo, así como de exclusión de fincas, según la legislación vigente, para la campaña próxima 1991-1992 que se formulen en un plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Santa Colomba de la Vega, a 24 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible).

6321 Núm. 4821—432 ptas.

#### CUBILLAS DE RUEDA

Se hace saber que cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de un puesto de bebidas en el recinto de festejos tradicionales de esta localidad, a celebrar los días 24, 25 y 26 de agosto próximo.

El acto de subasta tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal el día siguiente hábil en que se cumplan cinco días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en base a las estipulaciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y que se expone en la Secretaría de la Entidad siendo de destacar que el precio base es de 200.000 pesetas y la fianza provisional y definitiva de 30.000 pesetas y el 6 por ciento del importe de la subasta.

Las ofertas se formularán por escrito y en pliego cerrado, presentándose necesariamente con una hora de antelación a la apertura de pliegos que se realizará por la mesa que integrará el Presidente y el Secretario, a las doce horas del día indicado.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

D. ...., mayor de edad, con D. N. de Identidad y Documento de Calificación Empresarial, de conformidad con el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... ofrece por la explotación exclusiva del bar en el recinto de festejos de Cubillas de Rueda los días 24, 25 y 26 de agosto próximo, la cantidad de ..... pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cubillas de Rueda, 30 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible).

6648 Núm. 4822—3.168 ptas.

#### SARIEGOS

En fecha 25 de julio de 1991, por la Junta Vecinal de Sariegos, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal de tarifas por suministro domiciliario de agua potable, haciendo saber por medio del presente que dicha

Ordenanza se halla expuesta por plazo de 30 días en el tablón de anuncios de dicha Junta Vecinal, sito en la calle Real. Durante dicho periodo se pueden presentar sugerencias, alegaciones y reclamaciones en relación con la misma, lo que hacemos público mediante este anuncio a los efectos legales oportunos.

En Sariegos, a 25 de julio de 1991.—  
El Presidente, Baudilio Soto Murciego.  
6417 Núm. 4823—306 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 839 de 1991, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de José Ignacio Cimas Fernández, contra acuerdo de la Diputación Provincial de León de 11 de abril de 1991, por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de dicha Diputación Provincial de 29 de noviembre y 21 de diciembre de 1990, en virtud de los cuales se acuerda la rescisión del contrato para redactar las normas subsidiarias del Municipio de Hospital de Orbigo y el Proyecto de Delimitación de Suelo de Villamejil.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.  
6029

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 841 de 1991, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de Aníbal-Antonio Vidal García, Francisco González

Cuellas y Montserrat Corona Bueno, en beneficio de la comunidad hereditaria de don José Corona García, contra desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos el 15 de marzo, 30 de abril y 7 de mayo de 1991 ante la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, contra resoluciones de 7 de febrero, 5 de abril y 4 de abril de 1991, que desestima las reclamaciones formuladas ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, relativas al reconocimiento del derecho y pago de la "ayuda a la adaptación de las economías individuales" en cantidad igual a cuatro mensualidades de sueldo base y grado, que estableció la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 50/84.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.  
6030

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 879 de 1991, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S. A., contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17 de junio de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 16 de enero de 1990, sobre liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social, en el periodo de 1 de enero al 30 de abril de 1989 (Expediente 2.431/90, acta de liquidación 598/89).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

6105 Núm. 4824—3.096 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 861 de 1991, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Clesa, S. A., contra resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de 28 y 31 de mayo de 1991, que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de referida Confederación, recaídas en los expedientes sancionadores números 3.180, 3.225, 3.247, 3.363, 3.379, 3.411 de 1988 y 63, 154, 262 y 858 de 1990, por la que se impone a la recurrente multa por vertido no autorizado de aguas residuales contaminantes al río Bernesga, en término de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

6106 Núm. 4825—3.024 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez en funciones por licencia del titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 446/91, se tramita expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña María Mística Ordóñez Díez, hija de Felipe y María Antonia, natural y vecina de que fue de Campohermoso (La Vecilla), de estado soltera, que falleció el día 3 de

abril de 1991 sin haber otorgado testamento, promovido por su hermana doña Oliva R. Ordóñez Díez, mayor de edad, viuda y vecina de Campohermoso, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas pudieran tener interés en la misma, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia es la solicitante como única heredera abintestato de aquella y que la cuantía de dicha herencia asciende a 300.000 pesetas.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Ricardo Rodríguez López. — El Secretario (ilegible).

5937 Núm. 4826—2.520 ptas.

\*\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 815/90 se tramita juicio ejecutivo promovido por la sociedad Sogacal, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador señora Díez Lago, contra Leoncio Santodomingo Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Oceja de Valdellorma, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 416.994 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicho demandado que la parte ejecutante ha designado Perito para valorar la finca urbana embargada en estos autos a don Carlos de Paz Gutiérrez, y se le requiere para que en el plazo del segundo día nombre otro Perito por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, así como para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en León, a 11 de julio de 1991. E/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

5959 Núm. 4827—2.160 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1988, se tramitan autos de jura de cuentas promovidos por D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, representado por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra D. Amadeo Alejandro Sánchez, sobre reclamación de 65.270 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de vein-

te días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de noviembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 diciembre 1991 a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de enero 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Finca rústica: Prado seco, hoy zona suelo industrial, en término de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, junto a la clasificación de la Estación de la Renfe de León, de unas cinco hectáreas, igual a cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Sur, del mismo caudal, hoy prado de Herminio Álvarez; Este, calle, hoy finca de D. Isidoro Aguado Jolis; Oeste, la Santovenia, hoy calleja de servidumbre, y Norte, la Vega, hoy campo común de Armunia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León en el tomo 845 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, folio 230, finca registral número 2.731, inscripción 1.ª.

Valoración: 11.737.500 ptas.

León, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

6140 Núm. 4828—5.904 ptas.

\*\*\*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/91, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante doña Visitación Álvarez García, fallecida en estado de viuda, el día 16 de enero de 1991, en León, sin dejar descendencia de ninguna clase, expediente que ha sido promovido por don Juan Álvarez Bardón, juntamente con Carmen Bardón Álvarez, Laurentina, Leonisa, Mercedes y Gregorio Álvarez Bardón y M.ª de los Angeles García Rubio, todos ellos primos hermanos de la finada, pariente en cuarto grado y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

6381 Núm. 4829—2.664 ptas.

### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 322/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de "Ford Credit, S. A.", contra don José María Donato Barrios Prieto y don Miguel Angel Navarro Argüelles, sobre reclamación de 966.656 de principal y 450.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 266.—En León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de "Ford Credit, S. A.", dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos contra don José María Donato Barrios Prieto y don Miguel Angel Navarro Argüelles, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, has-

ta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José María Donato Barrios Prieto y don Miguel Angel Navarro Argüelles, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 966.656 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

5843 Núm. 4830—4.752 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 17/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Valentín Ricardo Alonso Pérez y doña María Yolanda Fernández García, sobre reclamación de las sumas de 156.566 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

5893 Núm. 4831—2.232 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria de Primera Instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos a que luego se hace mención, en los que recayó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

En León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores González Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta villa, habiendo visto los presentes autos de reconocimiento judicial del beneficio de justicia gratuita n.º 120/91, seguidos a instancia de doña Ana María Arroyo Fernández, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Miguel Angel Fernández Juárez, y el señor Letrado del Estado, para litigar contra el primero sobre demanda de separación conyugal n.º 519/90.

Fallo: Que debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita a doña Ana María Arroyo Fernández, para litigar contra don Miguel Angel Fernández Juárez, con todos los efectos legales de esta declaración y con las prevenciones que estipulan los artículos 45 y siguientes de la L.E.C., que se extenderá tanto al proceso principal como todos los incidentes y recursos de los autos de separación conyugal número 519/90, todo ello sin hacer expresa mención en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Miguel Angel Fernández Juárez, en ignorado paradero y declarado rebelde, expido el presente en León.—La Secretaria Judicial, María Eugenia González Vallina. 5062

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada el 23 de mayo del corriente en los autos de menor cuantía 423/88, seguidos a instancia de Lloyd Adriático España, S. A., contra Miguel Angel Mayoral Rodríguez y otros, por el presente edicto se cita al demandado Miguel Angel Mayoral para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a fin de notificarle el Abogado y Procurador que le ha sido designado de oficio haciendo constar que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en situación de rebeldía.

Dado en Ponferrada, a 8 de julio de 1991.—(Firma ilegible). 5879

\*\*

Doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio número 169/91, y de que se hará mérito,

se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de desahucio número 169/91 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucinda Campazas Fernández representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida del Letrado señor Díaz Carro; contra José Antonio Picorell, declarado en rebeldía; sobre desahucio.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Lucinda Campazas Fernández contra José Antonio Moreira Picorell debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento al demandado si no desalojase el establecimiento en el plazo de quince días, procediendo igualmente la condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. M.<sup>a</sup> del Pilar López Asensio.—La Secretaria (ilegible).

5809 Núm. 4832—3.528 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José-Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 667/88, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión contra Víctor Manuel Laureiro Escudero, nacido en Corgomo (Orense) el 15-10-56, soltero, hijo de Dámaso y Josefa, vecino de Ponferrada calle General Vives, número 30-5.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, se dictó con fecha de hoy proviencencia-propuesta por la que se declara firme la sentencia y se le requiere para que dentro del plazo de diez días, haga efectivas en la C/ta. de este Juzgado de la cantidad de mil novecientos noventa pesetas importe de la indemnización y de los intereses legales consiguientes, así como de que se presente por la Secretaria de este Juzgado, al objeto de hacerle cumplir la pena de arresto menor en su domicilio, bajo apercibimiento en otro caso de procederse luego al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

Y para que así conste, sirva de notificación-requerimiento en forma al penado Víctor-Manuel Laureiro Escudero, actualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José-Antonio Peliz Alvarez. 5848

\*\*

Don José-Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.954/89, seguido ante este Juzgado por daños imprudencia tráfico ocurrido el 30-12-88, a Vicente Alvarez Alvarez contra Eduardo Gómez Fuente, recayó con esta fecha providencia-propuesta declarando firme la sentencia dictada, requiriendo al penado para que dentro del plazo de diez días, hiciera efectiva la cantidad de treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesetas, importe de los daños, así como la correspondiente a los intereses del 12 por 100 anual de dicha indemnización, desde el 29-1-91 fecha de la sentencia hasta el día del total pago, bajo apercibimiento en otro caso de procederse luego al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

Y para que así conste, sirva de notificación-requerimiento en forma al penado Eduardo Gómez Fuente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José-Antonio Peliz Alvarez. 5849

#### NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. La señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 389/90 seguidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González bajo la dirección del Letrado don José Ramón López Gavela, y en nombre de Instituto Nacional de la Salud contra Entidad Aseguradora Aegón en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Aseguradora Aegón hasta hacer pago a Instituto Nacional de la Salud de la cantidad de cuatrocientas dieci-

siete mil seiscientos treinta y seis pesetas (417.636 pesetas) de principal, intereses, gastos, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Hermógenes Ramón Frey.

5812 Núm. 4833—3.456 ptas.

\*\*

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición n.º 125/91, a instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, representando a Daniel Alvarez Rodríguez, contra don Julio Crespo Quevedo, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Julio Crespo Quevedo, para que en el plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.—María del Rosario Campesino Temprano.

5813 Núm. 4834—1.872 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En Astorga, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el núm. 48/91, entre partes, de la una como actor la Entidad M. Fribierzo, S. A., representada por el Procurador

doña Ana M.ª García Alvarez y defendido por el Letrado don Hermenegildo Fernández Domínguez; y de otra como demandado don Ernesto Laiz Fradera, mayor de edad y vecino de Astorga, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de 615.000 pesetas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Ernesto Laiz Fradera, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de cuatrocientas quince mil pesetas (415.000 pesetas) importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados: E/ Silvia Ponzán.—Publicación. Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ernesto Laiz Fradera, vecino de Astorga, y hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Astorga, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Silvia Ponzán Palomera.—La Secretaria (ilegible).

5883 Núm. 4835—3.960 ptas.

\*\*

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“En Astorga, a decisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 219/90 y promovidos por la entidad Banco Popular Español, S. A., representada por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendida por el Letrado don Juan González Palacios Martínez, contra doña Verísima Rodríguez Iglesias, vecina de Veguellina de Orbigo, declarada en situación de rebeldía, sobre reclamación de 444.924 pesetas ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta

hacer trance y remate con los bienes embargados a la demandada doña Verísima Rodríguez Iglesias, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de doscientas noventa y cuatro mil novecientas veinticuatro pesetas, importe del principal, más la cantidad correspondiente para gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmados y rubricados E/ Doña Silvia Ponzán Palomera. — Publicación.—Doña Ana M.ª Gómez Villaboa P.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Verísima Rodríguez Iglesias, vecina de Veguellina de Orbigo, y hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Astorga, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario (ilegible).

5884 Núm. 4836—4.392 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 176/91, Ejec. 120/91, seguida a instancia de Gregorio Fuertes Mendoza, contra Dionisio Vicente García Fernández, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

#### AUTO

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 18-3-91 tuvo entrada en este Juzgado demanda registrada con el núm. 176/91, interpuesta por don Gregorio Fuertes Mendoza contra Dionisio Vicente García Fernández, en reclamación de salarios y liquidación, habiéndose dictado sentencia con fecha 29-5-91, por la que se condenaba al demandado al pago al actor de la suma de 123.569 pesetas.

Segundo.—Con fecha 27-6-91 tuvo entrada en este Juzgado escrito del actor, instando la ejecución de la sentencia, que se registró con el número 120/91.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico.—Procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación

con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, decretar la ejecución contra Dionisio Vicente García Fernández, con domicilio en c/ María Inmaculada, 2-1.º E, Armunia y, en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del demandado, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 123.569 pesetas de principal, y la de 27.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para costas e intereses, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Dionisio Vicente García Fernández por un importe en concepto de principal de 123.569 pesetas, con otras 27.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado y remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informen acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Así se acuerda por este auto que propongo a S. S.ª.—Doy fe. Conforme: El Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dionisio Vicente García Fernández, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo las sucesivas notificaciones en estrados, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 5608

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos de juicio núm. 130/91 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Gil del Canto, contra Ocejo y García, S. A. y otros, se dictó diligencia de ordenación que copiada literal e íntegramente dice como sigue:

“Diligencia de ordenación.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.

Por recibido el documento anterior acordado como diligencia para mejor

proveer únase a los autos de su razón y póngase de manifiesto a las partes por término de tres días a los efectos oportunos. Líbrese oficio al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación por edictos a la demandada Ocejo y García, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo dispongo y firmo, doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Ocejo y García, S. A., actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 5537

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

VILLAGARCIA DE LA VEGA

Se convoca Junta General extraordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares a celebrar el próximo día 1 de septiembre de 1991 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y última en el domicilio de la Comunidad en Villagarcía de la Vega, con el siguiente orden del día:

1.º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º.—Propuesta de aceptación del proyecto de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Villoria de Orbigo.

3.º.—Reclamación sobre la red de acequias de Villares de Orbigo.

4.º.—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Alejandro Alvarez Moro.

6649 Núm. 4837—1.728 ptas.

### Comunidad de Regantes PRESAS DE ALBARINOS Y LAS VEGAS

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a todos los usuarios de las presas de Albarinos y Las Vegas, a la asamblea general que tendrá lugar en la Plaza de La Ribera de Folgoso, el día 24 de agosto de 1991, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y una hora más tarde caso de no haberse celebrado en primera por falta de asistencia cualificada, con el siguiente orden:

1.—Renovación de los cargos directivos de los distintos órganos de la Mancomunidad.

2.—Ruegos y preguntas.

La Ribera de Folgoso, 30 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible).

6650 Núm. 4838—1.440 ptas.